

## INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN ANTONIO DE PRADO

Aprobado por resolución 16348 del 27 de Noviembre de 2002 San Antonio de Prado - Medellín DANE 205001012534

## Resolución Rectoral Adjudicación Nro. 33 de 2021

5 de mayo de 2021

"Por medio del cual se adjudica la Invitación pública Nº 22 de 2021 para el: Suministro de servicio de transporte especial para salidas pedagogicas estudiantes grado 10 y 11

El rector de la Institución Educativa, como orientador en la ejecución del proyecto educativo institucional y en uso de sus atribuciones y en especial las conferidas por la ley 715 de 2001 y las conferidas en el Reglamento de contratación aprobadas por el Consejo Directivo

## CONSIDERANDO:

Que el articulo 11 Nral 1º y articulo 30 Nral 1º de la ley 80 de 1993, establece que será competencia del jefe o representante legal de la entidad, ordenar y dirigir la celebración de licitaciones o concursos públicos y para la escogencia del contratista.

Que para tal efecto se publicó en la pagina web de la Institución la invitación pública Nº 22 de 2021 cuyo objeto es:

Suministro de servicio de transporte especial para salidas pedagogicas estudiantes grado 10 y 11

Que para la fecha del cierre del proceso se presentaron las propuestas de:

1.	COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES SAN ANTONIO - COOTRASANA
2.	0
3.	0
4.	

Que conforme a lo previsto en la ley 80 de 1993 y decretos reglamentarios, en el presente proceso contractual existe propuesta hábil que cumple con los requisitos establecidos en la invitación de parte de:

## COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES SAN ANTONIO - COOTRASANA

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: ADJUDICAR LA INVITACION PÚBLICA Nº

22 de 2021 A: COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES SAN ANTO

con NIT. 890906033-1 cuyo objetivo es:

Suministro de servicio de transporte especial para salidas pedagogicas estudiantes grado 10 y 11

\$1.520.000 Por valor de

UN MILLON QUINIENTOS VEINTE MIL PESOS M/L

ARTICULO SEGUNDO: Las obligaciones derivadas del presente contrato, se cancelarán con cargo a los recursos de los Fondos de Servicios Educativos,

respaldados con la:

disponibilidad No con fecha 30 de septiembre de 2021 26

Compromiso con fecha 5 de noviembre de 2021 34

ARTICULO TERCERO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**